
FECHA: 17/04/2020
EXPEDIENTE Nº: 6400/2013
ID TÍTULO: 2502850

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Energy Engineering/Ingeniería de la Energía por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial (Título que no habilita para ninguna profesión regulada, aunque atiende las previsiones establecidas en la Orden Ministerial CIN/351/2009, de 9 de febrero de 2009)

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE CON RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5

El reconocimiento de la adscripción de los 12 ECTS optativos debe quedar reflejado en el despliegue temporal del plan de estudios al menos en los últimos cursos. La flexibilidad a la que hace mención la Universidad podría llevar a una excesiva descompensación de la carga docente de los estudiantes o al seguimiento de asignaturas optativas en períodos formativos excesivamente tempranos, todo lo cual repercutiría negativamente en los resultados de los estudiantes.

CRITERIO 6

Se recomienda concretar la información referida al personal de apoyo técnico de los laboratorios implicados en la impartición del título. Se debería aclarar la información contenida en la tabla del apartado 6.2 en donde se refleja que, de todas las estructuras de la Universidad cuyo personal de apoyo contribuirá en el título, la única que no aporta recursos es la Escuela Politécnica Superior, que es el centro de impartición.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

FORMULARIO DE MODIFICACIONES

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La experiencia acumulada, el seguimiento del Título desde su implantación y el proceso de evaluación para la acreditación EURACE aconsejan realizar pequeñas modificaciones en el Plan de Estudios que vienen descritas en el apartado 5. Concretamente: - Se ha traducido al inglés el Título-Se ha modificado la oferta de plazas de 80 a 50 - Se ha actualizado la tabla de distribución de ECTS- Se han codificado los Resultados de Aprendizaje del Título y se han concretado, y además se ha actualizado el pdf del apartado 2- Se ha revisado la adscripción de competencias, y se ha eliminado alguna porque estaba duplicada, dos competencias específicas del módulo CRI (Común a la Rama Industrial) han pasado a codificarse como TE (Tecnología Específica) y se han traducido todas al inglés. -Se han revisado los contenidos de todas las asignaturas- Se ha reestructurado la formación transversal añadiendo dos asignaturas Habilidades profesionales interpersonales de 3 ECTS y Hojas de Cálculo. Nivel avanzado de 1,5 ECTS que han sido demandas por las empresas para mejorar el perfil profesional de los egresados. Estas asignaturas son, además, una característica propia de los estudios de Grado de la Universidad Carlos III puesto que son comunes a todos ellos. - Se crea la asignatura "Transmisión de Calor", y se elimina la asignatura optativa "Econometría y análisis de series temporales energéticas" y "Cálculo IV"- Se reduce de 6 a 3 ECTS la asignatura Centrales Térmicas. - Para dotar al sistema de mayor flexibilidad las asignaturas no están vinculadas a un curso determinado.- las prácticas externas pasan de 18 a 6 ECTS, las Técnicas de Búsqueda y Uso de la Información pasa de 3 ects a 1,5, la optatividad pasa de 18 a 12 ects, la materia transversal pasa a ser toda Obligatoria y han cambiado de cuatrimestre algunas asignaturas con motivos dela incorporación de estas asignaturas nuevas - Se han actualizado las tasas de graduación y abandono.- Se han mejorado las Actividades Formativas, Metodología Docente y Sistemas de Evaluación

(se incorpora un nuevo Sistema de Evaluación con motivo de la aprobación de una nueva normativa interna en materia de TFG). Por otro lado, se ha actualizado también la información del apartado 4, 5, apartado 6.1 y 6.2 (se concreta el PAS vinculado al título), apartado 7, apartado 8.1 y se han traducido los apartados que la Fundación Madri+d establece por protocolo. También se ha actualizado la información de los mecanismos docentes. Con motivo de las alegaciones recogidas en el informe de 26/02/2020, se incorpora el procedimiento de adaptación del plan modificado en el apartado 10.2 y se contesta en el apartado 2 a todas las alegaciones

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha traducido al inglés el Título

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se ha revisado la adscripción de competencias y se han traducido

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se ha revisado la adscripción de competencias y se han traducido

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

módulo CRI porque estaba duplicada (era igual que la CE 7 módulo TE), y dos competencias específicas del módulo CRI, la CE10 y la CE12 (Común a la Rama Industrial) han pasado a codificarse como TE (Tecnología Específica). Además se traducen todas al inglés.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza y traduce la información

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

- Se ha modificado la oferta de plazas de 80 a 50 - Se ha actualizado la tabla de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la información aunque no cambia sustancialmente.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Puesto que se ha producido un ajuste de las plazas verificadas a las plazas ofertadas se ha procedido a actualizar la información, más en cuanto a formato que en cuanto a contenidos.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se actualiza la tabla de créditos

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se han actualizado las tasas de graduación y abandono

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Puesto que se ha producido un ajuste de las plazas verificadas a las plazas realmente ofertadas se ha procedido a actualizar la información de la tabla html y su detalle. Se aporta información sobre los departamentos con mayor peso en el Grado, las asignaturas de las que son responsables y el personal disponible con indicación de su perfil.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Puesto que se ha producido un ajuste de las plazas verificadas a las plazas realmente ofertadas se ha procedido a actualizar la información que cambia más en cuanto a su formato que a su contenido. Se concreta el personal de administración y servicios vinculados al Título siguiendo instrucciones de la Comisión.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualiza la información// Se incorpora un nuevo Sistemas de Evaluación con motivo del cambio de normativa interna de la Universidad en materia de Trabajos Fin de Grado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se traduce todo el apartado y se hacen los cambios que se ha indicado el apartado 5.1

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se han revisado los contenidos de todas las asignaturas- Se ha reestructurado la formación transversal añadiendo dos asignaturas Habilidades profesionales interpersonales de 3 ECTS y Hojas de Cálculo. Nivel avanzado de 1,5 ECTS que han sido demandas por las empresas para mejorar el perfil profesional de los egresados. Estas asignaturas son, además, una característica propia de los estudios de Grado de la Universidad Carlos III puesto que son comunes a todos ellos. - Se crea la

asignatura "Transmisión de Calor", y se elimina la asignatura optativa "Econometría y análisis de series temporales energéticas"- Se reduce de 6 a 3 ECTS la asignatura Centrales Térmicas. Para dotar al sistema de mayor flexibilidad las asignaturas no están vinculadas a un curso determinado.- las prácticas externas pasan de 18 a 6 ECTS, las Técnicas de Búsqueda y Uso de la Información pasa de 3 ECTS a 1,5, la optatividad pasa de 18 a 12 ECTS, la materia transversal pasa a ser toda Obligatoria y han cambiado de cuatrimestre algunas asignaturas con motivos de la incorporación de estas asignaturas nuevas. Además se actualiza la información de la movilidad de estudiantes y los mecanismos de coordinación docente.//Con motivo de una alegación, se elimina la asignatura Cálculo IV

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se han codificado y concretado los Resultados de Aprendizaje (RA) del Título y se actualiza la información de este apartado.// Siguiendo instrucciones de la Comisión se modifica el RA4, y además se contesta en este apartado a todas las alegaciones.

Madrid, a 17/04/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad